



CONCEJO DISTRITAL DE BELLAVISTA

**ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2015-CDB**

Bellavista, 17 de Julio del 2015.

**EL CONCEJO DISTRITAL DE BELLAVISTA**

**VISTO:**

En la Estación de Orden del Día de la Sesión Ordinaria de Concejo celebrada en la fecha 17 de Julio del 2015, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, manifiesta que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su artículo 9° numeral 26 que es una atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios nacionales e internacionales y convenios interinstitucionales;

Que, se ha propuesto la Suscripción de un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Superior Tecnológico Computronic Tech y la Municipalidad Distrital de Bellavista con el objeto que permitirá generar desarrollo en la comunidad, a través de la formación de profesionales y técnicos en tecnología de la información computarizada en beneficio de los vecinos del distrito de Bellavista.

Con el voto unánime de sus integrantes, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta y en ejercicio de las facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades le confiere;

**ACUERDA:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el **Instituto Superior Tecnológico Computronic Tech y la Municipalidad Distrital de Bellavista**, con el objeto que permitirá generar desarrollo en la comunidad, a través de la formación de profesionales y técnicos en tecnología de la información computarizada en beneficio de los vecinos del distrito de Bellavista.

**Artículo 2°.- AUTORIZAR** al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Bellavista para suscribir el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Superior Tecnológico Computronic Tech y la Municipalidad Distrital de Bellavista, referido en el artículo precedente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
ABOG. ETNA ANTONIETA COLQUE ORTIZ  
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

Dr. IVAN RIVADENEYRA MEDINA  
ALCALDE